

Ética de datos

ALONSO ESTRADA CUZCANO
MediaLab UNMSM

Quiero tratar en mi exposición acerca de las implicancias que tienen los datos y las profesiones informativas modernas porque, al parecer, ya nadie podrá desarrollar algunas destrezas profesionales si es que no se embulle, no produce o no consume datos.

La primera recomendación está basada en el discurso de Tricia Wang (2016) durante los famosos TED que se realizan todos los años. Ella afirma algo muy claro para nuestras sociedades; señala que el hombre que nos antecedió o el hombre primitivo tenía incertidumbre acerca de su medio ambiente, por lo que inmediatamente recurrían a un oráculo. Lo que nos quiere decir Wang (2016) es que, en efecto, los datos que existen hoy han reducido la incertidumbre en relación con las sociedades ancestrales. Son los datos los que van a hacer que las sociedades se manejen de mejor manera, ya que van a permitir el desarrollo en diferentes áreas del conocimiento.

Fundamentos y leyes morales de la información

Los temas relacionados a ética de la información no son recientes, en la década de los noventa ya se discutía en la Unesco y se referían a la *infoética* (ITU, 2005). Al respecto, se reconocía la importancia que tiene el manejo de información con relación a dilemas éticos. *Infoética* fue el término que se acuñó en primera instancia, pero el término que ha tenido mayor vigor en los últimos años es el de *ética de la información*. Este último tiene que ver con múltiples disciplinas. En primer lugar, tiene como elemento fundamental la tecnología y, en segundo lugar, el manejo de datos desde áreas como la medicina, la computación, el periodismo, entre otras.

Tomando como referencia a Luciano Floridi (2006) diríamos que los tres elementos fundamentales para desarrollarse en un ambiente lleno de datos serían la *disponibilidad*, *accesibilidad* y *precisión*, que se aplican transversalmente a cualquier tipo de disciplina que involucradas en el trabajo informativo. *Disponibilidad* es la posibilidad de obtener que una serie de datos en un medio del ambiente informativo. La *accesibilidad*, como ya lo dijo Jesús Flores, se refiere a la posibilidad de obtener documentos que aparte de estar disponibles deben ser accesibles para brindar información que conduzca a la *precisión*. Si traspasamos

estos tres conceptos al área periodística podríamos decir del periodismo que este está basado en hechos, que debería ser mucho más preciso en el manejo de fuentes. Floridi (2006) acuña un término que ya ha tenido un impacto: *Infosfera*, que es el medio ambiente informativo bajo el cual nos desarrollamos todos los seres humanos que habitamos en este planeta. Actualmente con las tecnologías de la información y comunicación han tomado mayor relevancia.

Asimismo, Floridi (2006) señala algunas leyes morales que deberían conocer todos los profesionales que se desarrollamos en campos en los que se maneja información. Primero, nunca se debería cometer la entropía. Al hablar de este término tenemos que dirigirnos de alguna manera a la *teoría de la información*. La teoría señala a la entropía como una situación de caos. Segundo, prevenir la entropía, es decir, nadie tendría que generarla y eliminarla si existe, porque toda información debe tener *cantidad, calidad y validez*. La *calidad* es uno de los principios bajo los cuales se desenvuelve esta famosa *Infosfera*.

McLuhan (Strate, 2012) decía que la teoría de Shannon no era explícitamente sobre la información, sino una teoría sobre la transmisión de la información; de manera que si alguien desea entender cómo se producen los procesos comunicativos tendría que volver a estudiar a dicha teoría.

Tareas de la ética de la información

Quisiera detenerme un poco en las tareas que tiene la ética de la información en el siglo XXI. En primer lugar, debemos detenernos en la observación y la crítica en el campo de la información. Uno de los desafíos que tiene la ética de la información es justamente observar cuál es la conducta social ante esta producción de información masiva, asimismo, realizar un análisis de las relaciones del poder y observar cómo los Estados van manejando ese tipo de información en este medio ambiente llamado *Infosfera*.

Esto nos recuerda el problema que hubo con *Cambridge Analytica* que posibilitó una serie de hechos que han marcado a la sociedad. Los mitos informativos son muy comunes, como ya dijo Jesús Flores: el *fake news* y la posverdad no han surgido recién. El conflicto ético existe desde épocas muy remotas, incluso hay un libro del padre Gustavo Gutiérrez (1989) que nos explica el dilema acerca de si el indígena tenía alma o no. Por supuesto que prevalecieron las ideas que señalaban la ausencia del alma en el indígena, pues solo así se iban a consolidar los sistemas de explotación indígena. Son debates que vienen inclusive desde la Colonia, por lo que podemos observar el análisis de la ética en términos del desarrollo tecnológico.

La ética se puede analizar desde varios puntos de vista. Primero, estudiarla como recurso, pero si esta ética genera brechas digitales, entonces ¿qué hacemos con la diversidad de contenidos? También se puede estudiar como producto y ahí hay una serie de elementos que intervienen: la calumnia, la difamación, la propiedad, el plagio, la desinformación, etc. que están referidos a la manipulación de información. Se abre el dilema acerca de la pertinencia de que la ética deba considerar la confiabilidad, la privacidad. Asimismo, si el *hacking* es una práctica ética o no, si lo es la piratería o la censura. Hay una serie de elementos bajo los cuales puede desarrollarse la ética de la información.

Un símil entre lo que sería las propiedades transparentes de una *Infosfera* y la entropía: mientras una genera disponibilidad; la otra, indisponibilidad, esto debido, por un lado, debido al volumen de datos; hay una cantidad ingente de datos que se producen día a día y es necesario hacer un tratamiento ético de estos datos. Por otro lado, hay una variedad de fuentes de diferentes orígenes y velocidad con la que se producen u obtienen los datos. Todos estos factores implican que el profesional deba tener una visión acerca del manejo de estos datos, pues hay niveles de responsabilidad ética en relación con los datos. Por ejemplo, con los datos propiamente dichos, es importante establecer cómo y

cuándo se generan, se graban, se procesan, se difunden, se intercambian, se usan, qué hacer con los algoritmos.

Ya nos advertía Jesús Flores: ¿Cuál es la visión que debe tener el ser humano frente a la inteligencia artificial, los agentes artificiales, los robots? ¿Qué hacemos en la práctica con respecto al manejo de datos? ¿Qué responsabilidad tenemos con la innovación, con la piratería? ¿Cómo deberíamos hacer una actualización de nuestros códigos profesionales? Hay niveles de responsabilidad: a nivel micro, a nivel medio, a nivel global. Sin embargo, los fundamentos éticos están recogidos en una serie de artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El derecho y la ética siempre van de la mano. Van de la mano porque muchas de estas prácticas terminan siendo la legislación o doctrina jurídica. En cuanto a los valores éticos, debemos decir que la generación de conocimiento para muchos doctrinarios y concedores del tema consiste en una herencia y pertenece a la humanidad: el acceso al conocimiento debería ser libre. El desarrollo en el ámbito tecnológico se da gracias al fortalecimiento de los conocimientos; pero, a la par, los controles deberían ser limitados y no al revés como ocurre en nuestro país. Los derechos de los trabajadores deben

garantizarse con el manejo de tecnología: esta debe proteger los derechos de los trabajadores y no al revés.

Derecho a la intimidad

La diversidad cultural debe ser un requisito, la diversidad de medios de comunicación, también. Se debe trabajar en estándares técnicos abiertos y preservar la intimidad dentro de lo que la doctrina nos dice. Eso desde que en 1890 se hizo pública la noción de *right to privacy* (Warren & Brandeis, 1890). donde se establecen los principios bajo los cuales debe actuar un agente moral o un profesional ligado a ámbitos informativos. Entonces hay una contradicción en el trabajo profesional: mientras se nos pide el acceso, que es el rompimiento de toda barrera que existe en término de la difusión de la información, a contrapelo tenemos la intimidad que evita que haya cierto tipo de información o datos se divulguen. El profesional debe hacer una especie de balance para saber cuándo el acceso se yuxtapone a lo que es la intimidad o, viceversa, cuándo la intimidad se yuxtapone al acceso a la información. Por eso el profesional debería tener muy claro cómo actuar ante un dilema ético determinado.

Hay una serie de patrones bajo los cuales el profesional tendría que mantener el secreto y ya hay algunos sectores que hablan del secreto irrestricto donde ni

siquiera ante el Poder Judicial un periodista, un comunicador debería delatar o divulgar su fuente. Hay novedades que se están introduciendo en la doctrina; la excepción era el Poder Judicial, pero ya los teóricos están sugiriendo que la confidencialidad y el ejercicio del secreto profesional debería ser absoluto, de manera que esto es algo que los profesionales deberían razonar en este siglo XXI.

La tecnología y la vulneración de datos ocurren casi a diario, si uno ve la televisión notará cada 10 minutos más o menos hay vulneraciones al derecho a la intimidad y el ciudadano no se ve protegido. La cantidad de datos que podríamos manejar usualmente deberían tener algún tipo de protección: ¿Cómo identifican a las personas a través del uso de medios tecnológicos? ¿Cómo las redes sociales registran información y cómo la utilizan? Las vulneraciones surgen inicialmente desde el uso del correo personal, porque el administrador del servidor probablemente tenga la posibilidad de brindar todas estas direcciones electrónicas sin ningún problema, de manera que estamos expuestos a una vulneración de derechos casi todos los días.

Existen roles que deberíamos cumplir en términos de sociedad. La dimensión jurídica es importante porque a partir de las normas internacionales, la legislación nacional y la normativa profesional se van estableciendo algunos

tipos de cánones éticos en los que se puede desenvolver el profesional. Creo que es necesario que cualquier empresa informativa debería tener una política mínima de datos, de facilidad de acceso, pero también de protección a la intimidad: cumplir con los requerimientos básicos de la legislación.

Jesús Flores dijo en una oportunidad que es necesario una ley de acceso y transparencia. En el Perú tenemos una que se promulgó en el 2004, pero que muchos de nosotros no manejamos ni conocemos. Es necesario autenticar a los usuarios y, según dice la ley de protección de datos, hay que tener políticas en el uso de correos con datos personales y una serie de cuestiones más, pero que toda empresa, organización o institución debería tener dichas políticas formuladas como declaración de principios explícitos.

Referencias bibliográficas

- Floridi, L. (2006). Ética de la información: su naturaleza y alcance. *Isegoría*(34), 19-46. doi: 10.3989/isegoria.2006.i34.2.
- Gutiérrez, G. (1989). *Dios o el oro en las Indias: siglo XVI*. Instituto Bartolomé de las Casas.
- ITU. (2005). *World Summit on the Information Society: Outcome Documents: Geneva 2003 - Tunis 2005*. Recuperdo de <http://www.itu.int/wsis/outcome/booklet.pdf>
- Strate, L. (2012). El medio y el mensaje de McLuhan: La tecnología, extensión y amputación del ser humano. *Infoamérica: Iberoamerican Communication Review*, (7), 61-80.
- Wang, T. [TED]. (2016, September). La perspectiva humana que hace falta en big data [Archivo de video]. Recuperado de https://www.ted.com/talks/tricia_wang_the_human_insights_missing_from_big_data?language=es#t-10663
- Warren, S. D., & Brandeis, L. D. (1890). The right to privacy. *Harvard Law Review*, 193-220. (Versión en español: traducida por García, B. P., & Baselga, P. (1995). *El derecho a la intimidad*. Civitas).